

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

570 Convocatoria anual de ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 885414

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885414>)

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiendo por tales aquellas ayudas económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver situaciones de emergencia social, prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población carentes de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas a las personas o familias residentes en el municipio de Lorquí que acrediten suficientemente su situación de necesidad en el momento de la solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos para su concesión.

La solicitud, acompañada de la documentación acreditativa de la necesidad, se presentará a través de los Servicios Sociales municipales, en la Unidad de Trabajo Social de la zona. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año.

La convocatoria dispone, para el ejercicio 2026, de una consignación presupuestaria total de 39.450 €.

Lorquí, 9 de febrero de 2026.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.